

## Trámite:

### *Primera vez que solicita beneficio para Discapacitados*

---

**“No debe haber tenido nunca una tarjeta con beneficio. SAETA cuenta con bases de datos con los registros desde el comienzo del sistema. Si tiene otro beneficio debe optar por uno de ellos para lo cual debe consultar por duplicado”**

---

#### *COMO SER ATENDIDO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS*

---

Los Discapacitados deberán presentarse en las oficinas de SAETA con la documentación correspondiente y el turno online, el que deberá ser gestionado a través de la **web de SAETA [www.saetasalta.com.ar](http://www.saetasalta.com.ar)** y dando click en el área de **TURNOS ONLINE**, en la opción **DISCAPACIDAD** o en el siguiente link <http://saeta.geco.com.ar/turno/nuevo>

Desde allí el usuario deberá seguir los pasos indicando la sucursal a la que desea concurrir, el trámite, día y hora de preferencia y, finalmente, ingresar los datos del titular de la tarjeta. A su término el usuario recibirá un correo electrónico con la confirmación del turno.

#### *DIRECCIONES DE LOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO*

---

##### *CAU SAETA - Pellegrini 824*

Lunes a Viernes de 8 a 16 hs.

##### *CAU PASEO SALTA - "Híper Libertad" - 1ºPiso - Local 2020*

Lunes a Viernes de 8 a 13:30 y 14:30 a 16 hs.

#### *QUIÉNES PUEDEN LA PUEDEN SOLICITAR:*

---

Los que posean el Certificado Único de Discapacidad vigente.

#### *REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA TARJETA:*

---

##### *Costo:*

Sin costo.

##### *Tiempo de entrega:*

En el momento.

---

*DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CONDICIONES SIN EXCEPCIÓN:*

---

1. Documento Nacional de Identidad (Original y Fotocopia).
2. Certificado Único de Discapacidad (CUD) y fotocopia del mismo, emitido por el Registro Nacional de Personas con Discapacidad y no debe estar vencido. Tiene que ser el Certificado de mayor tamaño, no la credencial. Para obtener el certificado consulte esta página web:

<https://www.argentina.gob.ar/cud/consulta-de-requisitos-para-tramitar-el-cud>

---

*OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA*

---

La foto se realiza a la entrega de la tarjeta, por lo cual este trámite es personal y no puede realizarlo otra persona que no sea el titular del Beneficio.

La documentación requerida es sin excepción, asimismo se Consulta la Autenticidad de Certificado Único de Discapacidad en la página Web correspondiente (<https://apps.snr.gob.ar/consultarnpcd/spring/intro>) y de no encontrar registrado en las consultas mencionadas no se dará curso al trámite.

Este trámite se puede realizar todo el año.

---

*BENEFICIOS VIGENTES PARA DISCAPACITADOS*

---

Sin límites de cantidad de viajes mensuales en todas las líneas Urbanas e Interurbanas del Área Metropolitana de Salta, de Lunes a Domingos las 24 hs.

---

**Recuerde que la tarjeta emitida por SAETA es para el uso personal del beneficiario registrada en ella, la detección de su uso por otra persona distinta, habilita a los Señores Inspectores a su secuestro, para ser remitida a la Autoridad Metropolitana de Transporte, la que resolverá la sanción a aplicar, y que podría llegar hasta la suspensión del beneficio temporal o permanente.**

---